



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAQ

Escuela de
Arquitectura

Construcción de un Plan de Estudios para la carrera de Arquitectura

La Comisión del Plan de Estudios

A propósito de una discusión sostenida en una sesión de la Asamblea de Escuela de Arquitectura (EAQ) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en torno a la modificación de la estructura del primer año de la carrera, diversas voces externaron la necesidad de formar una comisión dedicada a evaluar y proponer formas de cambiar el actual Plan de Estudios (PdE) de la EAQ.

La dirección atiende este llamado y conforma la comisión. La comisión de PdE está actualmente integrada por las personas coordinadoras de las tres áreas que actualmente conforman la malla curricular: Diseño, Técnica y Teórica, por un profesor catedrático de amplia trayectoria en la docencia y por la persona que ocupa el cargo de dirección de la unidad académica.

En el año 2022, estas personas son, en el orden citado: Mag. Ana Ulloa Dormond, Dra. Emily Vargas Soto, Dra. Natalia Solano Meza (coordinadora), M.Sc. Rodolfo Mejías Cubero y Dra. Zuhra Sasa Marín, quién ocupa el cargo de dirección de la unidad académica.

Contacto: plandeestudios.eaq@ucr.ac.cr

Misión de la Comisión

Diseñar una estructura curricular que permita integrar de manera continua saberes y experiencias en arquitectura y los aportes continuos que desde la acción social y la investigación se producen en la EAQ y en la Universidad de Costa Rica.

Premisas de trabajo de la comisión

Para guiar el trabajo de esta comisión, se estableció un conjunto de premisas. Estas están sustentadas en los valores institucionales declarados en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (UCR), sus reglamentos, resoluciones universitarias emitidas por la Rectoría Universitaria y sus Vicerrectorías y en la información que ha ofrecido a esta comisión el Centro de Evaluación Académica (CEA) de la UCR.

I. La Escuela de Arquitectura (EAQ) forma parte de una universidad pública, su misión formativa no puede desligarse de esa realidad determinante, expresa en el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Para la comisión, esta condición determinará el perfil profesional de las personas graduadas, las calidades y compromisos del trabajo académico que se realizan en la EAQ y el contenido de las discusiones que alrededor del PdE se sostengan.

II. En ese sentido, la comisión conoce y reconoce los ejes transversales determinados en el [Plan Estratégico 2021-2025](#) de la UCR (Excelencia académica, Desarrollo territorial y sedes, Inclusión social y equidad, Internacionalización, Excelencia en la gestión y Vida universitaria), y en los ejes transversales de los planes de estudio de la UCR (Ambiente y Gestión Integral del Riesgo, Condición de Discapacidad y Equidad de Género) declarados en el documento [Ejes Transversales en los Planes de Estudio de la UCR](#), considerando que estos servirán como referencia para la construcción de un plan de estudios (PdE).

III. Los cursos y actividades de la carrera de arquitectura estarán mediados por el interés en el diseño y por comprender los diversos impactos de la acción humana sobre el espacio construido y la vida en la Tierra.

IV. La formación profesional de las personas graduadas estará vinculada a los aportes al conocimiento realizados desde la docencia, acción social y la investigación en la EAQ, áreas sustantivas de la Universidad de Costa Rica.

V. La actualización y construcción del plan de estudios constituye un procedimiento intrínsecamente académico, inclusivo de diversos saberes y prácticas. Por ende, se desarrollará en plena autonomía con respecto de otros procesos de toma de decisión pero informándose de ellos.

VI. La construcción de la propuesta acogerá todas las experiencias y saberes comprobados que derivan de la formación y el trabajo en arquitectura, en cualquiera de sus ámbitos.

VII. En línea con lo anterior, la construcción del PdE será un ejercicio continuo de participación, escucha y diálogo, que será guiado por la comisión, con el acompañamiento de las unidades de apoyo que para tales fines existen en la UCR.

VIII. En consecuencia con este principio, se evidenciarán los métodos y los procesos de toma de decisión que desde la comisión impacten quehaceres y formas de organizar conocimientos dentro de la EAQ. La divulgación de procesos y resultados alrededor de la construcción del PdE se hará por medio este sitio web, asambleas de escuela, encuentros y reuniones.

IX. La construcción del PdE se someterá a constantes revisiones por parte de los diferentes órganos que conforman la EAQ, su Asamblea Colegiada,

cuerpo docente interino y personas que representen intereses estudiantiles.

X. Este trabajo será sometido a la revisión de pares externos, con el fin de asegurar claridad y rigurosidad en forma y contenido. Porciones del trabajo serán inscritas como proyectos en las vicerrectorías de Investigación y Docencia de la UCR.

Definición del perfil de salida

La definición del perfil de salida es la primera tarea que debe concretarse durante un proceso de construcción de Plan de Estudios. Por esto, hemos revisado y analizado formas de construir este perfil y hemos recabado información relativa al trabajo en arquitectura global y localmente. Formulamos un perfil de salida en borrador con el fin de que sea conocido y discutido por las personas que forman la Escuela de Arquitectura.

La socialización se hará en etapas, iniciando por las personas que están actualmente a cargo de cursos y actividades de quinto año.